

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA INTEGRAL DE INFLUENCER MARKETING, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y OPERACIÓN LOGÍSTICA

PROCESO No:

PROGRAMA: POLLO

PROYECTO PRESUPUESTAL: PROMOCION DE CONSUMO Y EXPORTACIONES - PROMOCION DE CONSUMO

FECHA: 17 ABRIL DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección de agencia integral de influencer marketing, producción audiovisual y operación logística.

NOSOTROS:

Fenavi como entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

VISIÓN DE FENAVI:

Ser la entidad líder e influyente del sector agropecuario, que asegure un entorno propicio para la actividad avícola, y el reconocimiento de su contribución a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico y social de los colombianos.

DEMOCRATIZACIÓN DE HAMBURGUESAS DE POLLO Y EXPERIENCIA MUNDIALISTA

CAPÍTULO I

1. GENERALIDADES, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO

En el marco del Mundial de Fútbol 2026, Pollo Colombiano (FENAVI-FONAV) busca desarrollar una estrategia de alto impacto que permita posicionar a Colombia como **“El País del Pollo”**, aprovechando el evento deportivo más relevante a nivel global como plataforma de visibilidad, conexión cultural y generación de contenido masivo.

El Mundial representa un punto máximo de consumo de contenido, conversación social y engagement, lo que lo convierte en un escenario estratégico para:

- Incrementar el consumo de pollo en Colombia
- Posicionar la marca “Pollo Colombiano” a nivel nacional e internacional
- Generar contenido de alto valor cultural y gastronómico
- Impactar tanto consumidor final como canal horeca

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

1.2 OBJETIVO GENERAL

Contratar una agencia integral que diseñe, gestione y ejecute una estrategia de influencer marketing, producción audiovisual, contenido en tiempo real y operación logística internacional, para el desarrollo de la campaña “El País del Pollo” durante el Mundial 2026.

1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Alcanzar audiencias masivas a través de talentos de alto reconocimiento
- Generar contenido digital de alto impacto y volumen
- Desarrollar un documental gastronómico tipo reality
- Promover la innovación en el consumo de pollo en Colombia
- Posicionar el Festival del Pollo 2026
- Garantizar presencia de marca en escenarios internacionales

CAPÍTULO II

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto la **formulación, estructuración, ejecución y producción integral** de una estrategia que incluye:

1. Selección, negociación y gestión de influenciadores
2. Producción de contenido digital y audiovisual
3. Desarrollo de documental tipo reality
4. Ejecución de campaña en tiempo real durante el Mundial
5. Operación logística internacional completa
6. Activaciones de marca en territorio
7. Gestión de derechos de uso de imagen
8. Producción de contenido para redes, medios y formación gastronómica

CAPÍTULO III

3. ALCANCE DEL PROYECTO

3.1 SELECCIÓN Y GESTIÓN DE TALENTOS

La agencia deberá:

- Seleccionar **8 influenciadores de talla nacional e internacional**
- Cada talento deberá contar con:
 - Mínimo **3 millones de seguidores**
 - Reconocimiento en digital y medios tradicionales (TV, prensa, etc.)
- La suma total de seguidores deberá ser superior a **50 millones**
- Engagement mínimo requerido: **2.5%**

Obligaciones de los talentos:

- 10 Reels o TikToks por talento
- 45 historias por talento
- Participación en contenidos adicionales para pauta
- Participación como imagen oficial de:
 - Experiencia mundialista - Pollo Colombiano
 - Ruta gastronómica

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

- Festival del Pollo 2026

Derechos:

- Cesión de derechos 360 (TV, radio, digital, impresos)
- Vigencia: hasta 31 de diciembre de 2026

3.2 EJECUCIÓN DE CAMPAÑA (3 LÍNEAS)

1. Promoción del país del Pollo durante el mundial 2026

Generación de contenido diario en torno a partidos, cultura futbolera y activaciones.

2. Ruta Gastronómica

Producción de documental tipo reality visitando 6 ciudades de USA.

3. Festival del Pollo 2026

Generación de contenido promocional para el evento en Colombia.

3.3 ITINERARIO

- Bogotá – Ciudad de México
- México – Houston
- Houston – New Orleans
- New Orleans – Las Vegas
- Las Vegas – Los Ángeles
- Los Ángeles – Guadalajara
- Guadalajara – Miami
- Miami – New York
- New York – Bogotá

Fechas: **16 al 30 de junio de 2026**

3.4 PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

La agencia deberá garantizar:

Equipo humano:

- Director de producción
- Productor general
- Realizadores
- Camarógrafos
- Sonidistas
- Equipo de edición en tiempo real
- Equipo de postproducción

Equipos técnicos:

- Cámaras profesionales
- Equipos de sonido
- Iluminación
- Equipos móviles de edición
- Equipos de transmisión y conectividad

Entregables mínimos:

- 50 Reels
- 50 TikToks
- 100 historias

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

- 1 documental final editado
- Contenidos para Festival del Pollo
- Material adicional para pauta

Tiempos:

- Entrega de contenido diario: máximo **8 horas después de grabado**

3.5 DOCUMENTAL – RUTA GASTRONÓMICA

- Formato: tipo reality
- Participación de los 8 talentos
- Grabación durante toda la gira
- Entrega de 10 capítulos tipo documental.

Requerimientos:

- Investigación y selección de restaurantes
- Mínimo 4 restaurantes por ciudad
- Permisos de grabación en cocinas
- Cesión de derechos de imagen de:
 - Restaurantes
 - Personal
 - Locaciones

Objetivo:

Generar contenido formativo para el sector gastronómico colombiano.

3.6 LOGÍSTICA

La agencia deberá asumir integralmente:

Transporte:

- Tiquetes internacionales y nacionales
- Equipaje
- Traslados internos

Alojamiento:

- Hoteles durante toda la gira

Alimentación:

- Desayuno, almuerzo y cena

Seguros:

- Cobertura médica internacional

Eventos:

- Entradas a 3 partidos de la selección Colombia en Categoría 2, para los siguientes eventos: Colombia vs Uzbekistán, Colombia vs RD Congo, Colombia vs Portugal.

Aplicación:

Para:

- 8 talentos
- Equipo de producción y logística

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

3.7 ACTIVACIONES

- Carros valla en estadios (días de partido)
- Activaciones en fan zones de la FIFA
- Distribución de Merchandising

3.8 MERCHANDISING

La agencia deberá:

- Diseñar
- Producir
- Transportar
- Distribuir

Incluyendo equipo logístico para entrega.

Deberán garantizar la entrega de no menos de 500 unidades de merchandising propuestos.

3.9 OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA

La agencia deberá garantizar:

- Internet permanente
- Equipos de comunicación
- Dispositivos móviles
- Software de edición
- Coordinación en tiempo real

3.10 PLANEACIÓN

Entrega obligatoria de:

- Cronograma detallado día a día
- Minuto a minuto operativo
- Plan de contingencia
-

3.11 CUMPLIMIENTO NORMATIVO, DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE MARCAS

El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento estricto de todas las normas, regulaciones y lineamientos aplicables en materia de propiedad intelectual, derechos de autor, derechos de imagen, uso de marcas registradas, publicidad y cualquier otra disposición legal vigente en los territorios donde se ejecute la campaña.

En especial, el CONTRATISTA deberá realizar la debida diligencia para asegurar que ninguna de las acciones, contenidos, piezas audiovisuales, publicaciones o activaciones desarrolladas en el marco del contrato infrinjan las políticas, regulaciones o restricciones establecidas por:

- FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación)
- Federación Colombiana de Fútbol (FCF)
- Organizadores del Mundial 2026
- Autoridades locales de cada país o ciudad involucrada
- Titulares de derechos de propiedad intelectual o marcas

Obligaciones específicas del CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá:

1. Realizar un análisis previo de riesgos legales y regulatorios de todas las acciones planteadas dentro de la campaña.
2. Garantizar que ningún contenido haga uso indebido de:
 - Marcas registradas asociadas a FIFA o sus patrocinadores

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

- Identidad visual oficial del Mundial
- Escudos, uniformes oficiales o elementos protegidos
- Imágenes de estadios o eventos cuando existan restricciones de uso
- 3. Evitar cualquier práctica que pueda considerarse:
 - Ambush marketing
 - Uso indebido de propiedad intelectual
 - Asociación no autorizada con eventos oficiales
- 4. Asegurar que todos los contenidos sean revisados y aprobados previamente por un equipo legal y/o especializado en cumplimiento normativo antes de su publicación.
- 5. Garantizar que los influenciadores cumplan con:
 - Lineamientos de uso de marca
 - Restricciones de contenido
 - Normas publicitarias y regulatorias aplicables
- 6. Gestionar y obtener, cuando sea necesario:
 - Permisos de grabación
 - Autorizaciones de uso de locaciones
 - Releases de imagen de terceros
 - Derechos de uso de música, imágenes o cualquier material audiovisual

Responsabilidad del CONTRATISTA

El CONTRATISTA será el único responsable por cualquier incumplimiento de normas legales, regulatorias o de propiedad intelectual, y deberá asumir:

- Sanciones económicas
- Multas
- Reclamaciones de terceros
- Daños reputacionales derivados de la ejecución del proyecto

FENAVI-FONAV quedará indemne frente a cualquier reclamación derivada de estos incumplimientos.

3.12 CUMPLIMIENTO MIGRATORIO, DOCUMENTAL Y DE INGRESO INTERNACIONAL

El CONTRATISTA deberá garantizar, de manera previa al inicio de la ejecución del proyecto, que todos los talentos, personal técnico, equipo de producción y cualquier otro participante involucrado en la operación cuenten con la totalidad de los requisitos legales, migratorios y documentales exigidos por las autoridades de los países en los cuales se desarrollará la actividad, incluyendo pero sin limitarse a Colombia, México y Estados Unidos.

Obligaciones del CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá:

1. Verificar y validar que todos los participantes cuenten con:
 - Pasaporte vigente con la vigencia mínima requerida
 - Visas correspondientes (cuando aplique)
 - Permisos especiales de ingreso o trabajo
 - Documentación sanitaria o requisitos adicionales exigidos por cada país
 - Cumplimiento de requisitos migratorios vigentes al momento del viaje
2. Realizar un proceso de debida diligencia individual para cada uno de los participantes, que incluya:
 - Validación de antecedentes migratorios
 - Verificación de restricciones de ingreso a los países destino
 - Revisión de posibles alertas o inconsistencias documentales
 - Confirmación de cumplimiento de normativas internacionales de viaje
3. Garantizar que todos los documentos estén:
 - Vigentes

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

- En regla
- Disponibles en formato físico y digital
- Validados antes del inicio del desplazamiento
- 4. Gestionar, cuando sea necesario:
 - Trámites de visa
 - Permisos especiales
 - Documentación adicional requerida por autoridades migratorias
- 5. Asegurar que todos los participantes cumplan con los requisitos de permanencia durante la totalidad del recorrido, evitando situaciones de:
 - Deportación
 - Inadmisión en frontera
 - Retención por autoridades migratorias

Responsabilidad del CONTRATISTA

El CONTRATISTA será el único responsable de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos migratorios y documentales.

En caso de incumplimiento, el CONTRATISTA deberá asumir:

- Costos adicionales derivados de la situación
- Reprogramaciones logísticas
- Reemplazo de talento o personal afectado
- Cualquier impacto operativo o financiero generado

FENAVI-FONAV no asumirá responsabilidad alguna frente a incidentes derivados del incumplimiento de estos requisitos.

CAPÍTULO IV

4. PARTICIPANTES Y EXPERIENCIA

Podrán participar:

- Empresas legalmente constituidas
- Experiencia en:
 - Influencer marketing
 - Producción internacional
 - Logística de eventos
 - Campañas masivas

4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INFLUENCER MARKETING

Las empresas interesadas en participar deberán acreditar experiencia comprobada en la ejecución de estrategias de influencer marketing con terceros (empresas o marcas), mediante certificaciones contractuales.

Como requisito habilitante, cada proponente deberá demostrar la ejecución de proyectos de influencer marketing para mínimo una (1) empresa, por un valor igual o superior a MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.000.000.000 COP) por empresa.

El valor exigido deberá corresponder a la relación contractual con cada empresa certificada, por lo tanto, no se aceptará la sumatoria de varios contratos con diferentes empresas para alcanzar el monto requerido.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

Asimismo, en caso de presentar múltiples certificaciones de una misma empresa, estas solo serán válidas si individualmente cumplen con el valor mínimo exigido.

Las certificaciones deberán incluir como mínimo:

- Nombre de la empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor total contratado año.
- Alcance específico en influencer marketing
- Fecha de ejecución
- Datos de contacto para verificación

CAPÍTULO V

5. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá incluir:

- Valor total del proyecto
- Desglose por componentes
- Inclusión de todos los costos (directos e indirectos)
- Impuestos incluidos

No se aceptarán costos adicionales posteriores.

CAPÍTULO VI

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Experiencia comprobada
- Calidad de la propuesta técnica
- Capacidad operativa
- Propuesta creativa
- Precio

CAPÍTULO VII

7. CONSIDERACIONES FINALES

- La agencia será responsable integral del proyecto
- Deberá garantizar cumplimiento total
- Deberá asumir riesgos operativos
- Deberá cumplir normativas legales internacionales

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

A. Capacidad Jurídica:

- Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Correo electrónico: lralvarez@fenavi.org, jsanchez@fenavi.org

- Av. Calle 26 #57-41 Oficina 901 - Torre 7, Bogotá, D.C. Colombia.(Opcional)
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato no será sugerido por la empresa contratante y debe expresarse en millones de pesos, **incluido IVA** y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes de cada fase a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (**no se realizan anticipos**).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de ejecución es de 150 días desde el inicio del contrato, y los lugares de ejecución del contrato serán los estipulados en Cobertura Geográfica. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

III. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentarse una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

A. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por la siguiente razón:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- b) Por no incluir impuestos en el precio final
- c) No incluir los certificados de experiencia mencionados anteriormente

B. Adjudicación:

FENAVI–FONAV adjudicará el contrato e informará vía mail al ganador, adicional publicará en la página web de FENAVI www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

C. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

IV. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

Estos términos de referencia y la solicitud de servicios, de propuesta o de cotización que de ellos se derive, tiene carácter meramente consultivo, y no constituye en ningún caso una oferta, promesa, compromiso u obligación de contratación, ni genera vínculo jurídico alguno para **FENAVI-FONAV**.

FENAVI-FONAV se reserva expresamente el derecho de evaluar, seleccionar o no seleccionar, de manera discrecional, privada y autónoma, al prestador de servicios que considere más idóneo, con fundamento en los criterios que determine internamente tales como experiencia, especialización, pertinencia del servicio con la industria avícola nacional y los objetivos de la entidad, así como condiciones técnicas y económicas, o de abstenerse de contratar, sin que ello dé lugar a reclamación, expectativa alguna, compensación o indemnización de ninguna naturaleza por parte de los interesados que presentaron sus cotizaciones.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

La solicitud de cotización o los documentos de referencia contienen de manera íntegra y suficiente la necesidad, alcance, condiciones y características de los servicios requeridos por **FENAVI-FONAV**. En consecuencia, las propuestas que se presenten deberán ceñirse de forma estricta y exclusiva a lo aquí establecido, sin que puedan entenderse incluidos, reconocidos o exigibles servicios, actividades, obligaciones, supuestos o alcances distintos, adicionales o no previstos expresamente en este documento. Cualquier condición, alcance, actividad o servicio adicional propuesto que, modifique o altere lo previsto en la presente solicitud de cotización o términos de referencia, incluido cualquier aparte general de su contenido, no será considerado ni generará obligación alguna para **FENAVI-FONAV**, salvo que exista aceptación previa, expresa y escrita por parte de esta.

Así mismo, la presente solicitud de servicios, la información que en ella se contenga, así como aquella que se conozca o se derive del análisis del caso, tiene carácter estrictamente confidencial y se encuentra destinada exclusivamente a su destinatario. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, compartida ni puesta a disposición de terceros, total o parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **FENAVI-FONAV**. La información suministrada se encuentra protegida por los principios de reserva profesional y confidencialidad, y su uso deberá limitarse de manera exclusiva a la preparación y presentación de la propuesta solicitada, quedando prohibida cualquier utilización distinta.

V. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	17 de abril	Email
Envío de la propuesta	30 de abril	Email



LUIS RODOLFO ALVAREZ
 Director Programa Pollo
 FENAVI - FONAV